Resolución D.G.O.C. Nº 119 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" I.D. Nº 253.727, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Asunción, 22 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS – AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" – I.D. N° 253.727 – Centro Nacional del Quemado**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **Contratación Directa N° 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS – AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" – I.D. N° 253.727 – Centro Nacional del Quemado,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **MARIA MERCEDES CABALLERO, ARTAZA HNOS COM. E IND. S.A., FRIOPAR S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, LASER IMPORT S.A. y ECO RURAL S.RL.,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 34**, efectuado en fecha 19 de agosto de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **MEGA SERVICE S.R.L., GOTZE INGIENERIA, T_MAX S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes del Centro Nacional del Quemado, el Abog. César Jara, Asesor Jurídico, la Sra. Shirley Britos, Jefa de la Sub UOC y el Sr. Agustín Cuenca, Encargado de Suministro, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha diez y siete de setiembre de 2.013, de

Resolución D.G.O.C. Nº 119 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" I.D. Nº 253.727, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADO	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. GOTZE INGENIERIA S.A.	**2 y 3**	**Gs. 34.221.000**
TOTAL GENERAL (I.V.A INCLUIDO)		Gs. 34.221.000

SON GUARANÍES: Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos veinte y un mil-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **N° 3756 de fecha 5 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 36.221.000** (Guaraníes treinta y seis millones doscientos veinte y un mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 119 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" I.D. Nº 253.727, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **Contratación Directa Nº 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS – AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" – I.D. Nº 253.727 – Centro Nacional del Quemado,, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADO	MONTO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1. GOTZE INGENIERÍA S.A.	**2 y 3**	**Gs. 34.221.000**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 34.221.000

SON GUARANÍES: Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos veinte y un mil-

Artículo 2° Se declara desierto el ítem 1 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4°Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional del Quemado, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la

Resolución D.G.O.C. Nº 119 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2.013 "ADQUISICION DE ENSERES VARIOS - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y VISICOOLER" I.D. Nº 253.727, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, Rubro540 .-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES